

Maya

Consejería de Obras Públicas y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL

GRANADA

OP/JG



JUNTA DE ANDALUCIA

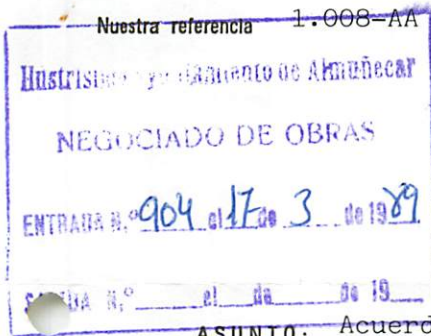
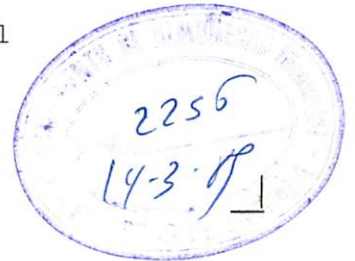
Destinatario

Fecha Granada, 2 de Marzo de 1.989

Su referencia

Sr.

Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de
ALMÚÑECAR.-



ASUNTO: Acuerdo de la C.P.U. sobre Modificación Puntual del P.G.O.U. número 20 modificaciones alineaciones manzana Barrio de San Sebastian.

La Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 24 de Febrero de 1.989 tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"Examinado el expediente de Modificación Puntual número 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñecar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento - en fecha 20 de Julio de 1.988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a -- los efectos previstos en el artículo 41 del Texto Refundido sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 1346/1.976 de 9 de Abril.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan y Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de - Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194/1.983 en relación con el artículo 35.1.d) de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación propuesta.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se notificará al Ayuntamiento de Almuñecar e interesados."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación - Provincial de Granada en el plazo de 15 dias contados a partir del dia siguiente -- al del recibo de la presente notificación, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada ó por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a Vd., para su conocimiento y efectos.

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Rafael Salcedo Balbuena -

presentarse las alegaciones durante las horas de oficina.

Granada, a 9 de Marzo de 1989.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.— Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rafael Salcedo Balbuena.

**

Número 3.016

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989

ALMUNECAR.—Modificación Puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de uso Residencial a Equipamiento Administrativo en Casa del Pósito. Referencia 1.008-AA

«Examinado el expediente de Modificación Puntual número 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 29 de Julio de 1988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 41 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan y Decreto 194-1983 de 21 de Septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194-1983 en relación con el artículo 35.1 d.) de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero.—Aprobar definitivamente el mismo por haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 24 de Noviembre de 1988.

Segundo.—Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «B. O.» de la provincia pudiéndose presentar los recursos en los locales de esta Delegación sitos en Avenida de la Constitución número 18, portal 2, durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

tablecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, a 7 de Marzo de 1989.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.— Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rafael Salcedo Balbuena.

**

Número 3.015

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989

ALMUNECAR.—Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana número 20 - modificaciones alineaciones de manzana en Barrio de San Sebastián. Referencia: 1.008-AA.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual número 20 del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 20 de Julio de 1988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 41 del Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 1.346-1976 de 9 de Abril

Atendiendo a lo dispuesto en el citado texto legal, Reglamentos que lo desarrollan y Decreto 194-1983 de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 194-1983 en relación con el artículo 35.1.d) de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación propuesta.

Segundo.—Esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «B. O.» de la provincia, pudiéndose presentar los recursos en los locales de esta Delegación sitos en Avenida de la Constitución núm. 18-2 durante los horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, a 2 de Marzo de 1989.— El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.— Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rafael Salcedo Balbuena.

Número 2.936

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

—(:)—

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Sur

Provincia de Granada

INFORMACION PUBLICA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Camino de Servicio de la Acequia A-III-A (Plan Coordinado de Obras de la Zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña) Motril.

Por la Presidencia de este Organismo ha acordado someter a información pública dicho Proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en el Archivo General de esta Confederación, en Málaga, Paseo de Reding, número 6 en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen pertinente.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Confederación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente.

NOTA EXTRACTO

Para la información pública del Proyecto de Camino de Servicio de la Acequia A-III-A (Plan Coordinado de Obras de la Zona de Nuevos Regadíos de Motril y Salobreña) Motril.

La obra objeto del proyecto consiste en la construcción de un camino de servicio a lo largo de la acequia A-III-A, camino que se proyecta ejecutar a media ladera, en el terreno inmediato a la acequia y por encima de la misma.

La longitud del camino es de 5.730,91 metros, siendo su ancho de 5,00 metros en recta, ancho que incrementa en las curvas, de acuerdo con el radio, para mejorar su trazado.

Para cruzar los accidentes que atraviesa el camino se proyectan 23 caños de 0,60 m. de diámetro, 2 tajeas de 1,00 m. y 3 alcantarillas de las que una es de 1,50 m. y 2 de 2,00 m., así como las correspondientes losas de paso sobre la acequia y 7 muros de contención del terraplén.

Por último se prevé el afirmado de la explanación en todo su ancho con una base de zahorra artificial de 20 cm. de espesor y un doble tratamiento superficial con 5 kgs. de emulsión asfáltica.

Málaga, 2 de Marzo de 1989.—El Secretario General, Matías Álvarez Peña.

Número 2.935

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

—(:)—

Dirección General de Obras Hidráulicas

Confederación Hidrográfica del Sur

Provincia de Granada

INFORMACION PUBLICA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la aprobación definitiva del Proyecto 12-84 de Encauzamiento de la Rambla de Lújar - Gualchos - Castell (Granada).

Por la Presidencia de este Organismo ha acordado someter a información pública dicho Proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en el Archivo General de esta Confederación, en Málaga, Paseo de Reding, número 6 en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen pertinente.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Confederación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente.

NOTA EXTRACTO

Para la Información Pública del Proyecto 12-84 de Encauzamiento de La Rambla de Lújar-Gualchos-Castell. (Granada).

Las obras objeto del proyecto, consisten en el encauzamiento de la Rambla de Gualchos más el encauzamiento de los tramos finales de las Ram-



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

OFICINA MUNICIPAL DE URBANISMO

REVISION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMUÑÉCAR

APROBADO

iniciado por el Ayuntamiento de Almuñécar
por el Pleno 21.5.89 y el Pleno 27.7.89
El Ayuntamiento

1.-

MEMORIA JUSTIFICATIVA A LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 20 DE LA R y A DEL P.G.O.U.

En el transcurso del desarrollo del P.G.O.U., se varían o consolidan expectativas que ya se anunciaron en su elaboración, pero que por razones diversas no llegaron a plasmarse en el documento final.

Algunas lo fueron por iniciativa de los directamente afectados, que no veían posibilidades de desarrollo para su actuación dentro de los ocho años del programa, y otras por decisión expresa de la Corporación, dejando para el futuro decisiones que en aquel momento no se consideraron de inmediata resolución.

En otros casos, las alternativas de gestión se veían complejas, y se optó por propuesta que, sin alterar sustancialmente los objetivos del Planeamiento, prevían un desarrollo más fácil y menos costoso, ya que la actuación de la iniciativa privada hacía posibles algunas actuaciones sin costo directo para el municipio, sabiendo, no obstante, que existen otras soluciones, pero que a su vez implicaban una inversión directa de la administración municipal.

Pero las situaciones cambian y los mecanismos del mercado de suelo también, así como la oferta y demanda en dicho mercado, y es por esto que actuaciones que en otro momento eran imposibles, ahora se pueden realizar, aunque esto conlleve para su realización la tramitación de modificaciones del Plan General.

Tal es el caso de la modificación que se propone, referente al ajuste de alineaciones en manzana del Barrio de San Sebastian colindante con la N-340.

*me un
Roberto
Fernando
Sanz*





ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

OFICINA MUNICIPAL DE URBANISMO

REVISION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALMUÑÉCAR

2.-

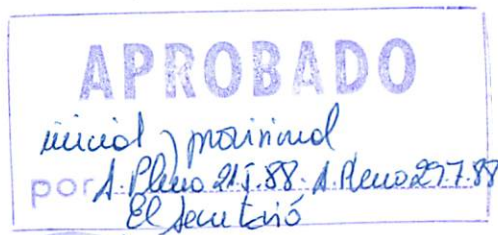
En este caso es necesaria una intervención en el sentido de la propuesta, ya que es imprescindible una adecuada conexión entre el Barrio de San Sebastian y el Centro de Salud / junto con el Hogar del Pensionista.

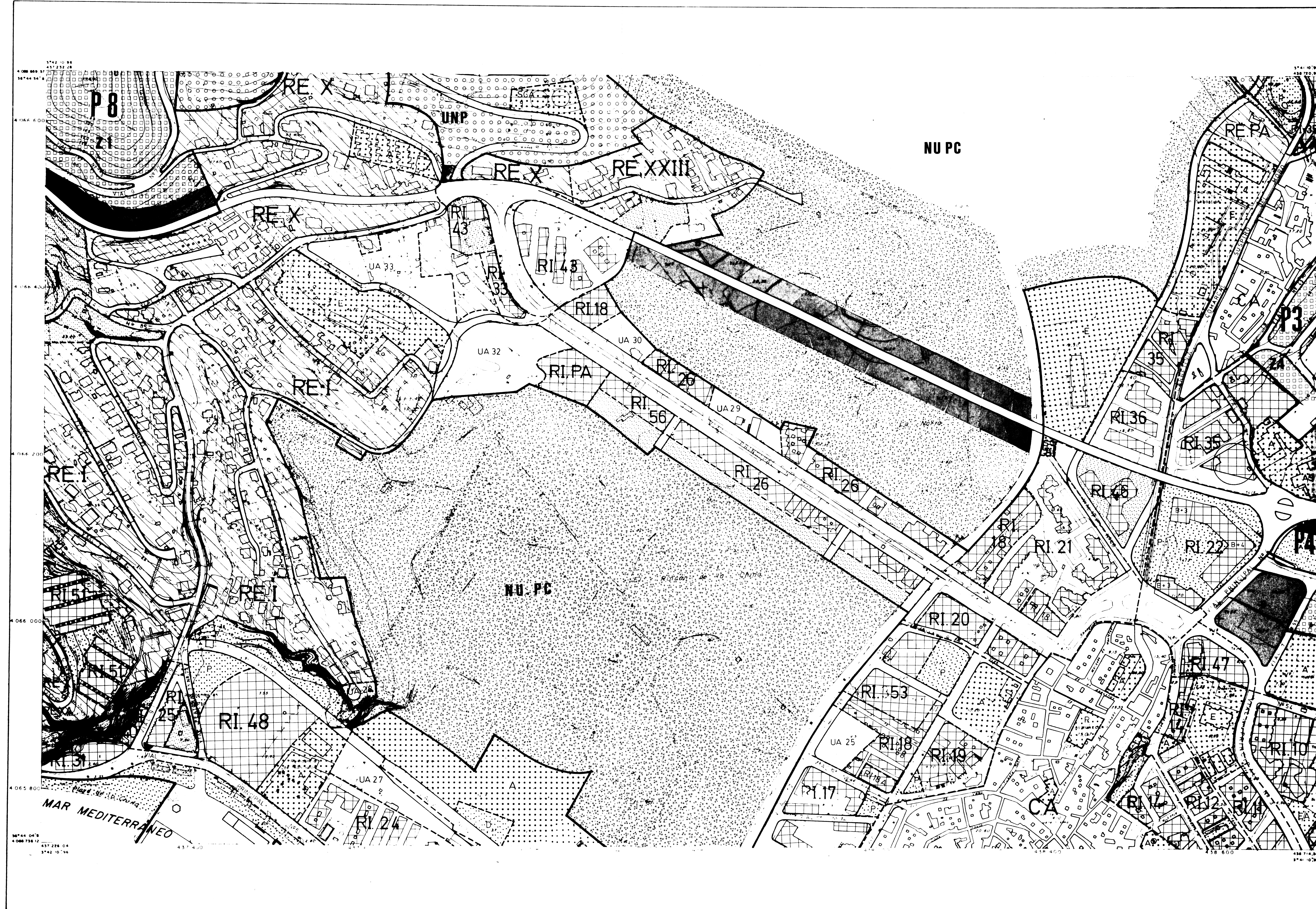
Almuñécar, 1 de Marzo de 1.988.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL.

JEFE DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

*Me Luis
Rodríguez
Arquitecto
SMU*





leyenda

- Limite de Suelo
- - - Ordenanza
- ... Unidad de Actuación
- ○ ○ ○ ○ ○ Protección Arqueológica
- ● ● ● ● ● de Acentilados
- ○ ○ ○ ○ ○ Forestal
- Limite de Protección de Carretera

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

- A Administrativo
- CU Cultural
- S Sanitario
- E Enseñanza
- R Religioso
- SGA Sistema General Administrativo

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS

- D Deportivo
- P Parque Público, Plaza

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

- B Estación de Autobuses
- G Gasolinera
- PU Puerto
- AP Aparcamiento

INTENSIVO

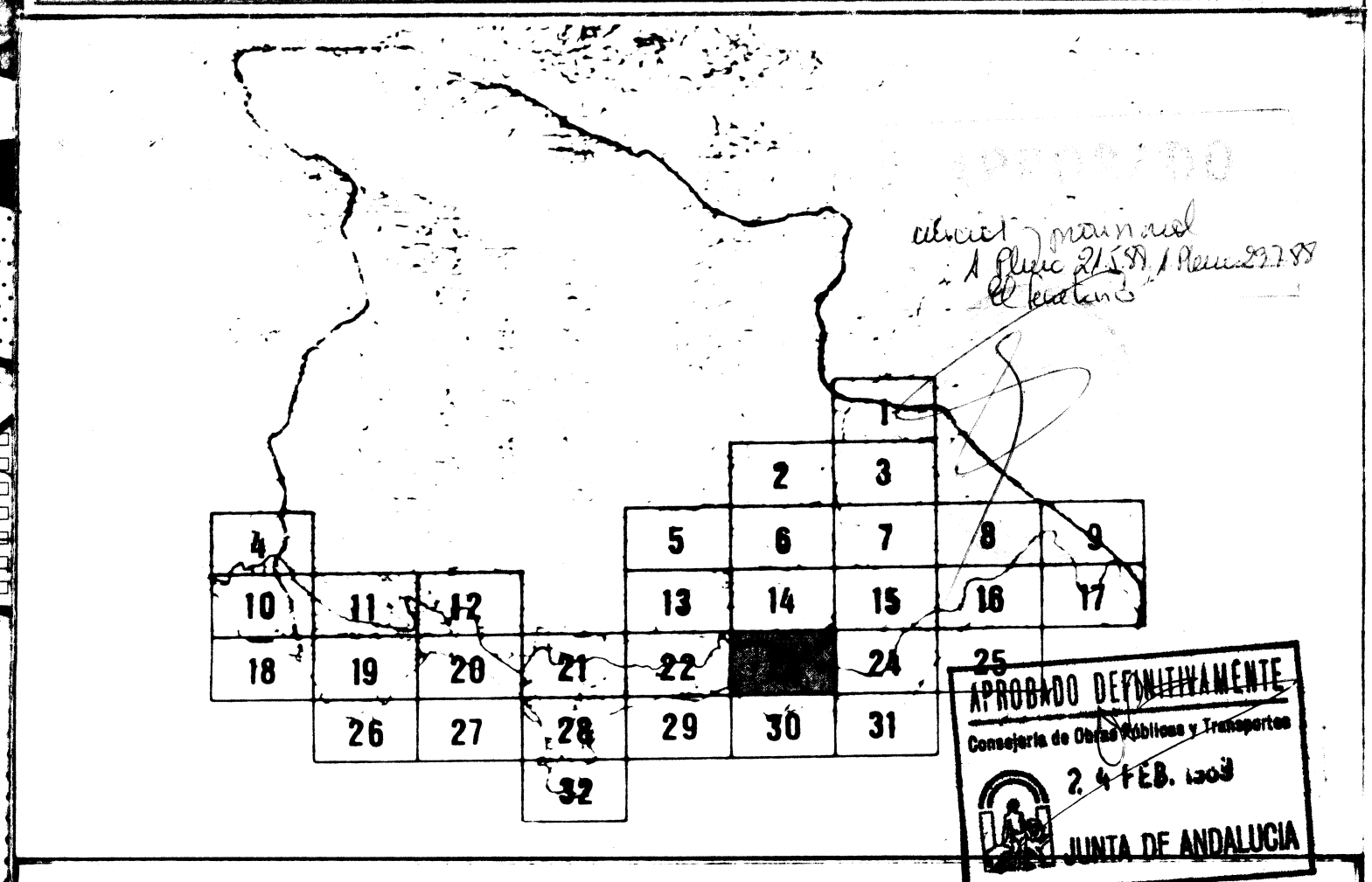
- RI Residencial Intensivo
- RIH Residencial Intensivo Hotelero
- CA Casco Antiguo
- I Industrial
- HI Hotelero Intensivo
- CI Comercial Intensivo

EXTENSIVO

- RE Residencial Extensivo

VERDE PRIVADO

- P Suelo Urbanizable Programado
- UNP No Programado
- NU-PC No Urbanizable, Protección de Cultivos



REVISIÓN Y ADAPTACIÓN
DEL PLAN GENERAL
DE ORDENACIÓN URBANA
DE
ALMUÑÉCAR

oficina municipal
de urbanismo

11 FEB. 1988